



SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 2 OCT 2012
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 154 X - Región de Los Lagos Concesiones.

Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 311 de la obra: **CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

2113 SANTIAGO, 28 SET. 2012

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Ord. Exp. N° **7643** de **25 SET. 2012**

CONSIDERANDO : El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 354, de fecha 23 de mayo de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N° 563, de fecha 24 de julio de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$521.150, para el lote N° 311.

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco, el lote de terreno N° 311, Km. 1.042.462,10 al Km. 1.042.486,70, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A** (Lote 311), comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

N° Proceso: 61219061

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
- 1 OCT. 2012
Registro
V°B° Jefe

2°.- El propietario, Rol de avalúo de la Comuna de Puerto Montt y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
311	NORA DEL CARMEN VARGAS PACHECO	2117-115	106

3°.- **AUTORÍZASE** el Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, de fecha 26 de julio de 2011, que se adjunta, suscrito entre el Director General de Obras Públicas en representación del Fisco y don Nora Del Carmen Vargas Pacheco, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$691.486 para el lote N° 311.

4°.- La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N°2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

5°.- **AUTORÍZASE** al Fiscal Regional de la Región de Los Lagos o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$691.486) por el lote N° 311 con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas
Subrogante